

## Aclaraciones

### Licitación Pública Internacional N°002-2024-PEJEP-PJ-BID

#### “Adquisición de servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización y soluciones de respaldo de la información para la implementación del nuevo Sistema Eje Penal, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”

#### PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

#### CONTRATO DE PRESTAMO N° 4959/OC-PE

|  |
|--|
| <b>CONSULTA N° 01</b>  |
| <p>En el apartado IAL 17.3 se solicita que los licitantes ofrezcan las marcas y modelos determinados para determinados artículos los mismos que según lo detallado se encuentran estandarizados con determinadas marcas.</p> <p>Al respecto, debemos precisar que la solicitud de equipamiento de hardware estandarizado favorece exclusivamente a un determinado fabricante, la misma que puede ofrecer distintos montos a los licitantes que le requieran una cotización de lo detallado en el apartado antes mencionado, lo cual no es concordante con el objetivo del presente proceso toda vez que limitaría la posibilidad de generar un ahorro significativo para el proyecto debido a la falta de competencia entre marcas. Es importante destacar que otros fabricantes pueden ofrecer equipos con características técnicas similares o equivalentes e incluso superiores a las mínimas requeridas en el apartado IAL 17.3. Además, debemos tener en cuenta que el hardware sirve como base para la implementación del software, el cual representa un diferencial en funcionalidad, especialmente cuando se implementa una solución de virtualización.</p> <p>Como se ha mencionado el restringir el requerimiento a una determinada marca va en contra del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que su representada ha manifestado su intención de evitar costos en capacitación y de dotación de personal, los cuales se relacionan principalmente con la gestión del hardware, motivo por el cual el permitir la posibilidad de ofrecer otras marcas y modelos de equipos con características similares, equivalentes o superiores permitiría a los licitaciones evaluar las mejoras ofertas que ofrece actualmente el mercado y no estar sujetos a las decisiones de una determinada marca.</p> <p>Por lo tanto, se solicita a la entidad que, en aras de una participación pluralizada de licitantes, se permita la presentación de equipos de otras marcas y modelos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.</p> |
| <b>RESPUESTA N° 01</b>   |
| <p>Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.</li><li>• La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.</li><li>• Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.</li><li>• Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.</li></ul> <p>Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Ver Enmiendas 01 y 02</p>   |
| <b>CONSULTA N° 02 – IAL 17.3 – Pag. 56</b>   |

Solicitan:

En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:

- Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente
- Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente
- Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente
- Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente
- Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente
- Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series

Consulta:

En el entendido que la Resolución de Estandarización se sustenta en equipamiento de la marca DELL pre existente en la entidad, y que la gestión de este equipamiento se debe integrar a un sistema de administración único, agradeceremos confirmar que solo se podrán presentar propuestas con la marcas y modelos señalados.

#### RESPUESTA N° 02

Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:

- Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.
- La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.
- Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.
- Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.

Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

Ver Enmiendas 01 y 02

#### CONSULTA N° 03 – IAL 17.3 – Pag. 56

Solicitan:

En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:

- Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente
- Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente
- Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente
- Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente
- Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente
- Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series

Consulta:

Agradeceremos confirmar que el termino **o equivalente** se refiere a que se deberán proponer equipos de la misma marca y modelo a los solicitados y, en caso el fabricante haya liberado un modelo actualizado al solicitado en la Resolución de Estandarización, se deberá proponer el modelo actual.

#### RESPUESTA N° 03

Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:

- Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.
- La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.
- Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.
- Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.

Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

Ver Enmiendas 01 y 02

#### CONSULTA N° 04 – IAL 13.1 – Pag. 55

Solicitan:

En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:

- Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente
- Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente
- Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente
- Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente
- Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente
- Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series

Consulta:

Agradeceremos confirmar que el termino **o equivalente** no significa que se pueden presentar propuestas alternativas y que, tal como se indica en el IAL 13.1, para el presente proceso, **No se permitirá presentar Ofertas alternativas o con marcas y/o modelos diferentes a los indicados.**

#### RESPUESTA N° 04

Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:

- Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.
- La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.
- Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.
- Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.

Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

Ver Enmiendas 01 y 02

#### CONSULTA N° 05 - IAL 18.1 – Pag. 56

Indican:

El Licitante "no está" obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda.

Consulta:

Agradeceremos confirmar que la propuesta se presentará en dólares americanos.

#### RESPUESTA N° 05

Conforme lo señalado en el IAL 18.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), el Licitante "no está" obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda.

Por otro lado, se les recuerda que, en el numeral 18.1 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), se indica que: *"El Licitante podrá expresar el precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan; sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Comprador"*.

#### CONSULTA N° 06 - IAL 17.2 – Pag. 55

Indican:

Además de los temas descritos en la IAL 17.2 (a), en el plan preliminar del Proyecto se deben abordar los siguientes temas: plan de organización y gestión del Proyecto, que incluya las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto, así como calendarios en los que se especifiquen las tareas, los plazos y los recursos (en formato de diagrama de GANTT);

|  |
|--|
| <p>Consulta:<br/>Agradeceremos confirmar que, cuando se refieren a <b>las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto</b>, se refieren a las autoridades de El Licitante. En caso de no ser afirmativa la respuesta, agradeceremos brindar los datos de las autoridades de la entidad que participarán en el proyecto.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 06</b></p> <p>Se aclara que efectivamente, lo señalado en el numeral 17.2 (a) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se refieren a las autoridades de El Licitante.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 07 - IAL 17.2 – Pág. 55</b></p> <p>El licitante presentará solo una propuesta en versión digital PDF, con todas las hojas numeradas en forma correlativa, encriptada, vía correo electrónico a contratacionespejep@pj.gob.pe conforme a las formalidades indicadas en el IAL. 23.1</p>   |
| <p>Consulta:<br/>Confirmar que la propuesta debe estar conformada por dos archivos, conforme a lo indicado en el IAL 11.1(j) – Pág. 54 y el IAL 23.1 – Pág. 57. Del mismo modo, la numeración correlativa será independiente por cada archivo.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 07</b></p> <p>Se aclara que efectivamente, solo se permitirá una oferta por Licitante, la misma que será presentada en dos archivos, uno contendrá solo la información y formularios de la Parte Técnica; y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. La numeración correlativa será independiente por cada archivo.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 08 - IAL 11.1(j) – Pág. 54</b></p> <p>Indican:<br/>El Licitante presentará, junto con su Oferta, los siguientes documentos adicionales: (listado de documentos a presentar)</p>  |
| <p>Consulta:<br/>Confirmar que, con el objeto de evitar confusiones al momento de elaborar la propuesta, los documentos mencionados en el punto anterior son referenciales, puesto que la propuesta debe contener OBLIGATORIAMENTE los documentos señalados en el ANEXO: INDICE PARA LA PRESENTACION DE OFERTA, que se encuentra en la Sección IV. Formularios de la Oferta – Pág. 145.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 08</b></p> <p>Se aclara que el contenido total de la PARTE TECNICA (Archivo 01) y la PARTE FINANCIERA (Archivo 02), se detalla en: ANEXO: "INDICE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA".</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 09 – 2. Evaluación Técnica – Pág. 64</b></p> <p>Solicitan:<br/>Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.</p>  |
| <p>Consulta:<br/>Sírvense confirmar que, en el caso de consorcios, al indicar que solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría, se refiere al nivel de partner de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. Sin embargo, <b>todos los consorciados, deberán ser partners de DELL</b>, por lo que igualmente, cada uno de los consorciados deberá presentar una carta del fabricante y/o subsidiaria en el país, indicando que son distribuidor autorizado de la marca, así como su nivel de partner.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 09</b></p> <p>Se aclara que, en el requisito, no se añadirán exigencias adicionales, sin embargo, considerando que la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, resulta necesario precisar el alcance del requisito solicitado.</p> <p>Ver Enmiendas 03 y 04</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 10 – Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - 6.5 Personal – Pág. 64</b></p> <p>Solicitan:<br/>El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.</p>  |
| <p>Consulta:<br/>Sírvense confirmar que no es necesario adjuntar copia de la documentación sustentatoria de las certificaciones y constancias del personal propuesto o, caso contrario, se podrán superar las cuatro páginas indicadas como máximo. Del mismo modo, el número de páginas indicado es por candidato.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 10</b></p> <p>Se aclara que es obligatorio adjuntar la documentación que respalda las calificaciones del personal clave de acuerdo con las consideraciones señaladas en el numeral 6.5 Personal de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el incumplimiento del perfil requerido de alguno de los profesionales propuestos conllevará a la descalificación total de la oferta.</p> <p>La referencia a las cuatro páginas aplica para la ficha "Resumen del Candidato", no existe un número máximo de documentos con los cuales se podrá sustentar el perfil requerido por cada personal clave.</p> |
| <p><b>CONSULTA N° 11 – 2. Evaluación Técnica – Pág. 64</b></p> <p>Solicitan:<br/>Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías</p>   |

como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.

**Consulta:**

Un componente importante, dentro de la solución requerida, es el Software de Virtualización VMware. Por ello, agradeceremos confirmar que, juntamente con la carta del fabricante DELL, se debe presentar una carta emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado en el país del SW VMware.

Asimismo que, en el caso de consorcio, dicha carta debe ser presentada por cada uno de los integrantes del mismo, e indicar un nivel de partner mínimo como Select

**RESPUESTA N° 11**

Se aclara que, en el requisito, no se añadirán exigencias adicionales, sin embargo, considerando que la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, resulta necesario precisar el alcance del requisito solicitado.

[Ver Enmiendas 03 y 04](#)

**CONSULTA N° 12 - 2. Evaluación Técnica – Pag. 64**

Solicitan:

**Experiencia del Oferente**

Experiencia específica: Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en contratos iguales o similares completados en su parte principal como mínimo dentro de los últimos ocho años (8) años, anteriores a la fecha de presentación de ofertas, por un valor acumulado equivalente a S/ nueve millones con 00/100 soles (S/9,000,000,00) y un número máximo de 10 contrataciones:

Se consideran contratos similares de la experiencia específica a los siguientes: Adquisición instalación e implementación de:

- Soluciones de Servidores, y/o
- Soluciones de almacenamiento, y/o
- Soluciones Equipos de respaldo, y/o
- Soluciones Equipos de conectividad para centro de datos y/o
- Soluciones de Convergencia y/o e Hiperconvergencia

**Consulta:**

Sírvase confirmar que la experiencia específica de instalación e implementación puede hacer referencia a soluciones de Nube Privada o Híbrida, dado que estas soluciones contemplan componentes de HCl y/o servidores y/o equipos de conectividad para centro de datos, que son parte de las contrataciones exigidas para validar la experiencia del postor.

**RESPUESTA N° 12**

Considerando que las soluciones de nube privada a menudo dependen de una infraestructura subyacente robusta que incluye servidores, almacenamiento, equipos de respaldo y conectividad, se admite parcialmente la experiencia señalada.

[Ver Enmiendas 05 y 06](#)

**CONSULTA N° 13 – Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - 6.5 Personal – Pag. 76**

Solicitan:

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.

**Consulta:**

Sírvanse confirmar que no es necesario adjuntar copia de la documentación de sustento (títulos, certificados, constancias) del personal propuesto o, caso contrario, se podrán superar las cuatro páginas indicadas como máximo en el párrafo precedente. Del mismo modo, confirmar que el número de páginas indicado, es por candidato.

**RESPUESTA N° 13**

Se aclara que es obligatorio adjuntar la documentación que respalda las calificaciones del personal clave de acuerdo con las consideraciones señaladas en el numeral 6.5 Personal de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el incumplimiento del perfil requerido de alguno de los profesionales propuestos conllevará a la descalificación total de la oferta.

La referencia a las cuatro páginas aplica para la ficha "Resumen del Candidato", no existe un número máximo de documentos con los cuales se podrá sustentar el perfil requerido por cada personal clave, este documento debe describir la totalidad de perfil requerido.

**CONSULTA N° 14 – Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación y Evaluación del Personal Clave – Pag. 64**

Solicitan ciertos grados y títulos mínimos para el siguiente personal:

Un (01) Gerente de proyectos

Un (01) Arquitecto de la Solución

Dos (02) Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos

Un (01) Implementador para Solución de Respaldo

**Consulta:**

Al ser un licitación pública internacional la denominación de los grados y títulos profesionales varían de acuerdo con el país en donde se emiten; por lo cual, pedimos confirmar, que el termino afines permite la inclusión de títulos de personal no residentes en el país que tengan variaciones en el formato, pero que cumplan con el perfil de Ingenieros y/o Bachilleres solicitados.

|   |
|---|
| <b>RESPUESTA N° 14</b>  |
| Se aclara que, podrán presentar en su oferta profesionales que hayan realizado su formación académica en el extranjero, siempre que estas sean afines a los perfiles profesionales requeridos; sin embargo, se les recuerda que, deberán contar con Colegiatura y habilitación vigente, para el inicio efectivo de las prestaciones.  |
| <b>CONSULTA N° 15 – Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación y Evaluación del Personal Clave – Pag. 64</b>   |
| Solicitan:<br>En diversos formularios requeridos dentro de los DDL, mencionan que se debe dirigir a:<br><br><i>Para: [El Comprador debe indicar: funcionario del Comprador que recibe la autorización del fabricante]</i>   |
| Consulta:<br>Agradeceremos indicar el nombre del funcionario del Comprador o, caso contrario, que bastara con indicar el Numero y Nombre del Proceso de Selección.  |
| <b>RESPUESTA N° 15</b>  |
| Se aclara que, para todos los casos, en la presente contratación "El Comprador" es: Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, a través del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.<br><br><a href="#">Los documentos deben ser dirigidos al Comité de Evaluación de la Licitación Pública Internacional N°002-2024-PEJEP-PJ-BID</a>  |
| <b>CONSULTA N° 16 – Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación y Evaluación del Personal Clave – Pag. 65</b>   |
| Solicitan para los Implementadores de la Solución :<br>Dos (02) Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos<br>...Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador....<br>.....Deben contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como implementador de soluciones de Servidores y/o almacenamiento y/o conectividad en centro de datos.....  |
| Consulta:<br>Tanto el título que describe a los implementadores, como los requerimientos para sustentar la experiencia, exigen que también sean implementadores de conectividad de centro de datos, por lo cual, solicitamos confirmar que, dentro de las certificaciones requeridas, también se incluyan certificaciones del fabricante para la conectividad del centro de datos (Switches/Networking) quedando el término de la siguiente manera: "...Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada y/o Switches ofertados a nivel implementador...." |
| <b>RESPUESTA N° 16</b>  |
| <a href="#">Se acoge parcialmente lo señalado.</a><br><a href="#">Ver Enmiendas 07, 08 y 09</a>   |
| <b>CONSULTA N° 17 – Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación y Evaluación del Personal Clave – Pag. 65</b>   |
| Solicitan<br>Implementador para Solución de Respaldo<br>Certificación oficial del fabricante a nivel de implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo ofertada.   |
| Consulta:<br>La solución de respaldo solicitada, está compuesta por diversos componentes, muy especializados, por lo cual se solicita, que el pedido de certificación sea de la siguiente manera: "Certificación oficial del fabricante a nivel de implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo y software de backup ofertado".  |
| <b>RESPUESTA N° 17</b>  |
| <a href="#">Se aclara que los documentos de licitación contemplan las características mínimas que deben cumplir los oferentes, sin embargo, podrán acreditar profesionales que cuenten con certificaciones adicionales a las requeridas, además se debe garantizar la compatibilidad y operación total de la solución.</a>  |
| <b>CONSULTA N° 18 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 154</b>  |
| Solicitan:<br>5. Componente: Licenciamiento VMware<br>Sírvese confirmar que el licenciamiento requerido solo está contabilizando los cores de los servidores Blades solicitados.  |
| <b>RESPUESTA N° 18</b>  |
| <a href="#">Se confirma que, el licenciamiento VMware requerido, será para los cores de los servidores Blades ofertados.</a>  |

|  |
|--|
| <p><b>CONSULTA N° 19 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 155</b></p> <p><b>4.1.2 Consideraciones Generales</b><br/> <i>El contratista deberá realizar la instalación, configuración, pruebas, actualización y puesta en marcha de toda la infraestructura propuesta (Hardware y Software)....así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes.</i></p> <p>Consulta:<br/>         Confirma que la indisponibilidad de las aplicaciones, exigida como parte de los términos de referencia solo será aplicable cuando las tareas de instalación y actualización correspondan a los equipos ofertados.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 19</b></p> <p>Se aclara, la solución ofertada no deberá generar indisponibilidad de las aplicaciones y servicios existentes de la Entidad. Adicionalmente se precisa que los trabajos de instalación, configuración, pruebas, actualización y puesta en marcha, deberán ser coordinados previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 20 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 158</b></p> <p>Solicitan:<br/>         El contratista será responsable de optimizar y configurar adecuadamente cada componente ofertado a satisfacción del Poder Judicial durante la etapa de instalación, es así que, en la etapa de implementación, deberá realizar una propuesta de las configuraciones basada en las buenas prácticas (alta disponibilidad, redundancia, seguridad, tolerancia a fallas), las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas por el Poder Judicial (Entidad), durante el seguimiento permanente que se realicen en esta etapa.</p> <p>Consulta:<br/>         Se habla de dos etapas: instalación e implementación, por favor confirmar que ambos son una sola etapa, por lo tanto, la propuesta de buenas prácticas se debe ver en la etapa del primer entregable : Plan de Trabajo</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 20</b></p> <p>Se aclara que la etapa de instalación se refiere a todas las actividades relacionadas a la instalación y configuración física de los componentes de hardware ofertados, mientras que en la etapa de implementación deberá configurar los componentes lógicos (software base, servicios, virtualización, entre otros), hasta asegurar la puesta en marcha. Toda esta información debe estar reflejada en el Plan de Trabajo.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 21 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 158</b></p> <p>Indican:<br/>         De requerirse algún cambio en las configuraciones de la red de servidores y almacenamiento existente, el Contratista se encargará de dicho servicio, previa coordinaciones con el personal técnico del Poder Judicial, siempre en cuando al momento de la instalación del nuevo equipamiento se encuentre funcionando la plataforma de servidores y almacenamiento actual y exista factibilidad técnica para realizar dicha actividad.</p> <p>Consulta:<br/>         Confirmar que la factibilidad técnica mencionada hace referencia a que la plataforma actual de servidores y almacenamiento, cuenta con garantía y soporte vigente del fabricante y, de esta manera, poder integrarla con la solución propuesta. Si no se cuenta con el soporte vigente, confirmar que el contratista solo realizara el mejor esfuerzo que sea factible, para unir ambas plataformas.</p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 21</b></p> <p>Se aclara que toda intervención deberá ser coordinada previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, ahora bien, en caso de no existir factibilidad técnica, el Contratista deberá sustentarlo con la evidencia correspondiente.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 22 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 158</b></p> <p>Indican:<br/>         De ser necesario, todo equipo antiguo y/o en desuso, a ser reemplazado, deberá ser retirado (conservando la integridad física del bien) debiendo ser entregado al personal técnico de la Gerencia de Informática (GI) del Poder Judicial, que será designado a requerimiento del Contratista. Se denomina equipo antiguo a aquel que no se encuentra cubierto por el servicio de garantía adquirido por la entidad y/o aquel equipo que, no es posible actualizar.</p> <p>Consulta:<br/>         Indicar que los equipos denominados como antiguos y que deben ser retirados, para ese momento no tendrán ninguna carga productiva, de tal forma que el proceso de instalación de los equipos no se vea retrasado.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 22</b></p> <p>Se aclara que toda intervención deberá ser coordinada previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, quienes brindaran las facilidades del caso para que el proceso de instalación de equipos no se vea retrasado, se confirma lo señalado.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 23– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 157</b></p> <p>Indican:<br/>         De existir migraciones de carácter obligatorio, se realizarán previa coordinación con el personal del Poder Judicial y se mantendrán las versiones de software de Base de Datos y Aplicaciones con las que cuenta actualmente la Entidad, estas actividades deben garantizar la disponibilidad de los servicios, por lo tanto, el Poder Judicial proporcionará ventanas de tiempo los fines de semana o días de semana, fuera del horario de oficina, para las migraciones.</p> <p>Consulta:<br/>         Confirmar que las migraciones de carácter obligatorio hacen referencia a que la base de datos y aplicaciones mencionadas están instaladas en equipos antiguos, por lo cual las ventanas de tiempo para el proceso de migración</p>   |

|  |
|--|
| <p>mencionado son ventanas que corresponden al proceso de instalación del equipamiento propuesto, el cual en su integración temporal, parcial o total tengan el menor impacto en el Poder Judicial.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 23</b></p> <p>Se aclara que los trabajos de migración se realizarán al final de la etapa de implementación lo que deberá ser coordinado previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, a fin de generar el menor impacto en la operación de los servicios informáticos.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 24 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 157</b></p> <p>Indican:<br/>         Todos los equipos ofertados deberán estar conectados a los switches SPINE propuestos, que a su vez estará conectado al switch core de la Entidad, se deben incluir todos los accesorios necesarios.</p> <p>Consulta:<br/>         Precisar que cuando se menciona todos los equipos conectados a los switch SPINE significa que pueden tener conexión directa a los equipos mencionados y/o a través de los otros switches propuestos.</p>                                  |
| <p><b>RESPUESTA N° 24</b></p> <p>Se confirma que cuando se menciona todos los equipos conectados a los switch SPINE significa que pueden tener conexión directa a los equipos mencionados y/o a través de los otros switches propuestos.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 25 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 157</b></p> <p>Indican:<br/>         El contratista será responsable de asegurar la total integración de la totalidad de componentes .... software nuevos y existentes.....</p> <p>Consulta:<br/>         Agradeceremos confirmar que cuando se menciona total integración, incluyendo software nuevo y existente, se está haciendo referencia al software que permita gestionar los componentes de hardware propuesto y el existente en la entidad, que sean de la misma marca solicitada.</p>                  |
| <p><b>RESPUESTA N° 25</b></p> <p>Se aclara que cuando se menciona Total Integración, se refiere a garantizar la conectividad y compatibilidad entre los componentes de hardware y/o software propuesto y los existentes en la Entidad, a fin de garantizar la operatividad de la solución.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 26 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 2.2 Almacenamiento de data no estructurada - Pag. 157</b></p> <p>Indican:<br/>         Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace).....</p> <p>Consulta:<br/>         Cuando se menciona la capacidad de crecer a 186 PB, confirmar que se hace referencia a la capacidad de crecimiento total del clúster del sistema de almacenamiento de data no estructurada.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 26</b></p> <p>Se aclara que el Almacenamiento de data no estructurada: <i>“Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos en modo no disruptivo y sin requerir cambios de configuración en los clientes del sistema de almacenamiento. Deberá contar con todo lo necesario para soportar el crecimiento mínimo requerido y garantizar la no disrupción del servicio durante la adición de componentes a la misma.”</i></p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 27 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 2.2 Almacenamiento de data no estructurada - Pag. 157</b></p> <p>Indican:<br/>         Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos.....</p> <p>Consulta:<br/>         En el caso de la agregación de nodos, de acuerdo a las características del equipamiento a proponer, la capacidad de crecimiento será de 252 nodos, sírvase confirmar que se aceptará la oferta mencionada mientras que la capacidad de crecimiento del cluster a 186 PB se mantenga.</p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 27</b></p> <p>Se aclara que el requerimiento indica: <i>“Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos en modo no disruptivo y sin requerir cambios de configuración en los clientes del sistema de almacenamiento...”</i>, pudiendo ofertar lo señalado, siempre que cumpla con la totalidad de características requeridas.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 28 – Sección IV – Formularios de la Oferta – Capacidades Técnicas – Pag. 106</b></p> <p>Indican:<br/>         El Licitante brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Licitante deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.</p>   |

**Consulta:**

Teniendo en cuenta que la LPI se basa en productos específicos del fabricante DELL, agradeceremos confirmar que en formulario de capacidades técnicas se debe detallar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, sustentados con una carta del fabricante DELL o su subsidiaria en el país, indicando claramente que se cumple con todo lo requerido con los modelos propuestos.

**RESPUESTA N° 28**

Se aclara que el formulario denominado "Capacidades Técnicas", tiene por objeto conocer las capacidades técnicas del oferente para la ejecución del presente contrato, tales como: certificaciones importantes (del personal o la empresa), las metodologías de propiedad exclusiva (Descripción detallada de cualquier metodología propia que el oferente utiliza para la implementación, gestión y soporte de sistemas informáticos y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato (Descripción del Hardware y Software Propuestos) entre otros aspectos relevantes, que permitan evaluar de manera integral la capacidad técnica del oferente para cumplir con los requisitos del sistema informático.

No se limita únicamente a detallar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, sustentados con una carta del fabricante DELL o su subsidiaria en el país, indicando claramente que se cumple con todo lo requerido con los modelos propuestos.

**CONSULTA N° 29 – 7.1 Implementación UPS**

**Solicitan:**

Que la capacidad mínima del UPS a ofertar sea de 250kVA /kW y, adicionalmente, en los módulos de potencia se requiere la cantidad de 8 (cuatro MP por cada UPS) y la potencia 50 kVA/kW de cada módulo, como mínimo.

**Consulta:**

Al respecto solicitamos que se precise que se requiere la cantidad de 10 (cinco MP por cada UPS) y con una potencia de 50 kVA/kW por modulo, como mínimo. Considerando que, con cinco (5) módulos de potencia de 50 kVA/kW se logra la capacidad mínima requerida de 250kVA/kW de esta manera el requerimiento se cumplirá.

**RESPUESTA N° 29**

Se precisa que, los dos (02) equipos UPS a ofertar deben ser de 250KVA/KW, cada uno, pero como mínimo se requiere 4 MP de 50 KVA/KW cada uno, por cada UPS modular

**CONSULTA N° 30 – TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO - 7.1 Implementación UPS -**

**Solicitan:**

Que la capacidad mínima del UPS a ofertar debe ser de 250kVA /kW y la potencia del transformador de aislamiento de 240kVA. Se observa que la capacidad del UPS es mayor a la capacidad del transformador de aislamiento.

**Consulta:**

Al respecto, la capacidad del transformador de aislamiento y la capacidad del UPS deben ser cuidadosamente estimadas y coordinadas con la finalidad de asegurar una operación eficiente y segura del sistema eléctrico. Es así que ambos componentes deben estar dimensionados adecuadamente, y la capacidad del transformador de aislamiento debe soportar la carga total conectada y además se debe considerar un margen de seguridad para caso de sobrecargas con la finalidad de garantizar la protección y continuidad del suministro eléctrico. Por lo expuesto solicitamos considerar que la capacidad del transformador debe ser de 300kVA para garantizar un adecuado funcionamiento al UPS de 250 kVA/kW.

**RESPUESTA N° 30**

Se precisa que, debido a que se requiere 4 MP de 50KVA c/u, que sumado da un total de 200 KVA, es por ello, se ha requerido un transformador de aislamiento de 240 KVA como mínimo, pudiendo ofertar potencias superiores.

**CONSULTA N° 31 – 7.1 Implementación UPS – Banco de Batería – Pag 204**

**Solicitan:**

Se requiere que la cantidad de baterías brinde 15 minutos para una carga aproximada de 70 kW asimismo que el diseño de la batería tenga una capacidad nominal de al menos 80 Ah.

**Consulta:**

Se solicita a la entidad que permita presentar propuestas que cumplan con el tiempo de autonomía de 15 minutos para una carga aproximada de 70 kW, pero con baterías que tengan una capacidad nominal de al menos 40 Ah, con la finalidad de optimizar la distribución del peso en los gabinetes y sin que ello ocupe un mayor espacio físico.

**RESPUESTA N° 31**

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de marcas y postores, se aceptarán también soluciones basadas en módulos de baterías de 40Ah, como mínimo, toda vez que los bancos de baterías para cada UPS, ofrezcan una autonomía de al menos 15 minutos para una carga de 70KW.

Ver Enmienda 10

**CONSULTA N° 32 – 7.3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS / PANEL DE CONTROL PARA DETECTORES INTELIGENTES – Pag. 209**

**Solicitan:**

En descripción del Panel de Control Para Detectores Inteligentes, indican:  
• 4000 BÚFER DE HISTORIAL DE EVENTOS

**Consulta:**

Para ofertar una solución integrada por un (1) solo fabricante por sistema y considerando que el panel de control para detectores inteligente en el data center gestionará como máximo 20 dispositivos se solicita sea válido que el panel de control soporte desde 1000 BUFER DE HISTORIAL DE EVENTOS.

|  |
|--|
| <p><b>RESPUESTA N° 32</b></p> <p>Con la finalidad de garantizar la pluralidad de marcas y postores, se aceptarán como mínimo 1000 buffer de historial de evento en el panel de control para los detectores inteligentes.</p> <p>Ver Enmienda 11</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 33 – 7.3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS / ACTIVIDADES PREVIAS – Pag. 212</b></p> <p>Se solicita:<br/>j. Todos los dispositivos, componentes y equipos serán productos del mismo fabricante, o estar certificados por el fabricante como compatible con los dispositivos, componentes y equipos del fabricante.</p> <p>Consulta:<br/>Se entiende que lo solicitado Sistema de Detección y Extinción de Incendio está compuesto por 3 subsistemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Sistema de Detección Inteligente</li> <li>2.- Sistema de Detección Temprana por Aspiración (Tipo VESDA)</li> <li>3.- Sistema de Extinción</li> </ol> <p>Considerando que existen diferentes fabricantes, especializados en cada subsistema, los cuales operan de manera conjunta y óptima, agradeceremos confirmar que los subsistemas que conforman el sistema principal (detección y extinción de incendio) no necesariamente deben ser del mismo fabricante y se deberá presentar una declaración jurada del oferente asegurando la compatibilidad de los subsistemas.</p> <p>Tal es así que en los términos de referencia se mencionó a VESDA (Fabricado por Xtralis) pero que este fabricante no produce ni sistema de detección ni sistemas de extinción.</p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 33</b></p> <p>Con la finalidad de garantizar la pluralidad de marcas y postores, se aceptarán también que los sistemas de detección y extinción de incendios, puedan ser de diferentes fabricantes, debiendo ser compatibles entre sí, para lo cual se requerirá una declaración jurada garantizando la compatibilidad entre los componentes o estándares, además deberá adjuntar las fichas técnicas que evidencien lo indicado.</p> <p>Ver Enmienda 12</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 34 – 4.1.2 Consideraciones Generales – Pag. 156</b></p> <p>Indican: El Poder Judicial será responsable de proporcionar el espacio adecuado para la implementación de los gabinetes propuestos por el contratista.</p> <p>Consulta:<br/>Sírvense confirmar que será la entidad la responsable del desmontaje de equipos, componentes, gabinetes, instalaciones eléctricas y de comunicaciones necesarias para los espacios de los nuevos gabinetes y equipos del presente requerimiento.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 34</b></p> <p>Se aclara que, de ser necesario el contratista será el responsable del desmontaje de equipos, componentes, gabinetes, instalaciones eléctricas y de comunicaciones necesarias para los espacios de los nuevos gabinetes y equipos del presente requerimiento.</p> <p>La Gerencia de Informática del Poder Judicial, brindará todas las facilidades a fin de no retrasar la ejecución de las prestaciones.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 35 – 4.1.2 Consideraciones Generales – Pag. 156</b></p> <p>Indican: El Poder Judicial será responsable de proporcionar el espacio adecuado para la implementación de los gabinetes propuestos por el contratista.</p> <p>Consulta:<br/>Sírvense confirmar que será la entidad la responsable de la reubicación y/o movimiento de otros gabinetes existentes que se afecten por la disposición de espacios y cambios generados para la implementación de los nuevos requerimientos.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 35</b></p> <p>Se aclara que, de ser necesario el contratista será el responsable de la reubicación y/o movimiento de otros gabinetes existentes que se afecten por la disposición de espacios y cambios generados para la implementación de los nuevos requerimientos.</p> <p>La Gerencia de Informática del Poder Judicial, brindará todas las facilidades a fin de no retrasar la ejecución de las prestaciones.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 36– 4.1.2 Consideraciones Generales – Pag. 156</b></p> <p>Indican: El Poder Judicial será responsable de proporcionar el espacio adecuado para la implementación de los gabinetes propuestos por el contratista.</p> <p>Consulta:</p>  |

|   |
|---|
| <p>Sírvanse confirmar que la entidad será la responsable del reacondicionamiento de hermeticidad del pasillo frío confinado, al realizar las adecuaciones de nuevos espacios para los nuevos gabinetes, aires acondicionados de precisión y equipos solicitados en este requerimiento</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 36</b></p> <p>Se precisa que, el contratista será el responsable de implementar la solución ofertada de forma integral, debiendo considerar las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución ofertada, de acuerdo a la infraestructura existente.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 37 – Componente de control y monitoreo – Pág. 201</b></p> <p>Indican:<br/>El contratista deberá implementar con TVs de 55" de 4K o 5k (incluye rack para fijación en la pared), mas PCs de última Generación, con procesador Core i7o superior.</p> <p>Consulta:<br/>En el proceso de implementación de estos componentes se debe de contar con facilidades de instalaciones eléctricas y de datos, así como también ciertas adecuaciones para fijar el rack. Al respecto, sírvanse a confirmar que la entidad va a proporcionar las facilidades eléctricas y de red para estos componentes, y en caso se requiera, el resane también será responsabilidad de la entidad. Sino es así, por favor precisar que el oferente es responsable de la ejecución de estas tareas.</p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 37</b></p> <p>Se precisa que, el contratista será el responsable de implementar la solución ofertada de forma integral, de ser preciso deberá realizar las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución ofertada, de acuerdo con la infraestructura existente. Para tal efecto, la Gerencia de Informática del Poder Judicial, brindará las facilidades necesarias.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 38– Sistema de alimentación ininterrumpida -UPS /Actividades previas b. Pág. 204</b></p> <p>Indican:<br/>El contratista deberá considerar todos los accesorios, cables y trabajos adicionales para la instalación, configuración y puesta en operación del equipamiento solicitado, acorde con la infraestructura existente.</p> <p>Consulta:<br/>Sírvanse a confirmar si para el funcionamiento del sistema de alimentación ininterrumpida, se podrán utilizar los circuitos, tableros eléctricos y llaves termomagnéticas que actualmente tiene la entidad instalada.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 38</b></p> <p>Se precisa que, el contratista será el responsable de implementar la solución ofertada de forma integral, debiendo considerar las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución ofertada, así mismo para el inicio de las labores el contratista deberá presentar la memoria de calculo que garantice la correcta selección de los componentes eléctricos, la Gerencia de Informática brindará información sobre los puntos de acometida.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 39 – Sistemas de control ambiental de Precisión - APP Pág. 205</b></p> <p>Indican:<br/>Diseño: Cada equipo debe contar con su propio Evaporador y condensador, lo cual permite realizar los mantenimientos mientras los otros trabajan en redundancia.</p> <p>Consulta:<br/>Considerando que la instalación de los condensadores debe de realizarse en una zona externa a la construcción de la sala de datos, sírvanse a confirmar si para la instalación de los condensadores será la entidad o el oferente quien proporcione los soportes o bases niveladas para la ubicación de los condensadores, así como la ubicación de los mismos.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 39</b></p> <p>Se precisa que, el contratista será el responsable de implementar la solución ofertada de forma integral, debiendo considerar las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución ofertada, de acuerdo con la infraestructura existente, la entidad brindará la ubicación de la instalación de los condensadores.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 40– Sistema de Detección y Extinción de incendios / Actividades previas Pág. 211</b></p> <p>Indican:<br/>El contratista deberá considerar todos los accesorios, cables y trabajos adicionales para la instalación, configuración y puesta en operación del equipamiento solicitado, acorde con la infraestructura existente</p> <p>Consulta:<br/>Sírvanse confirmar que la condición de hermeticidad de la sala será responsabilidad de la entidad, o será un alcance del contratista</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 40</b></p> <p>Se precisa que, el contratista será el responsable de implementar la solución ofertada de forma integral, debiendo considerar las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución ofertada, de acuerdo a la infraestructura existente.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 41 - Sistema de Detección y Extinción de incendios / Actividades previas Pág. 211</b></p> <p>Indican:<br/>El contratista deberá considerar todos los accesorios, cables y trabajos adicionales para la instalación, configuración y puesta en operación del equipamiento solicitado, acorde con la infraestructura existente</p> <p>Consulta:<br/>Sírvanse a confirmar que la entidad proporcionará la energía eléctrica estabilizada en el tablero que suministre la energía eléctrica para sistema de detención y extinción de incendios o será responsabilidad del contratista habilitar esta facilidad eléctrica.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 41</b></p>   |

|  |
|--|
| <p>Se precisa que, el contratista será el responsable de implementar la solución ofertada de forma integral, debiendo considerar las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución ofertada, así mismo para el inicio de las labores el contratista deberá presentar la memoria de calculo que garantice la correcta selección de los componentes eléctricos.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 42 - Sistema de Detección y Extinción de incendios / Actividades previas Pág. 211</b></p>  |
| <p>Indican:<br/>El contratista deberá considerar todos los accesorios, cables y trabajos adicionales para la instalación, configuración y puesta en operación del equipamiento solicitado, acorde con la infraestructura existente</p> <p>Consulta:<br/>Sírvense a confirmar que el proveedor será responsable del resane al instalar los accesorios del sistema de detección y extinción de incendio. Asimismo, confirmar que el proveedor realizará el retiro de las instalaciones previas del centro de datos.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 42</b></p>  |
| <p>Se confirma lo señalado por el postor. El contratista será el responsable del resane y trabajos adicionales, así como el desmontaje y retiro de los equipos existentes.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 43 – 9.2.3 Personal No Clave Pág. 170</b></p>  |
| <p>Indican:<br/>Certificación o curso de capacitación en equipos de Aire Acondicionado de Precisión - AAP, emitido por la marca de la solución ofertada o la subsidiaria del fabricante en Perú.</p> <p>Consulta:<br/>Considerando que algunos fabricantes de reconocido prestigio mundial cuentan con cursos de capacitación de centro de datos de manera integral (Incluyendo UPS y Aire Acondicionado de Precisión).<br/>Por favor confirmar que será válido acreditar con el certificado de centro de datos, acompañado de una carta del fabricante o la subsidiaria del fabricante en Perú, señalando que se incluye AAP y UPS.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 43</b></p>  |
| <p>Se acoge lo indicado por el postor, toda vez que se señale de manera explícita lo solicitado, en el documento o certificado emitido por el fabricante y/o subsidiaria local.</p> <p><a href="#">Ver Enmienda 13</a></p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 44 – 9.2.3 Personal No Clave Pág. 170</b></p>  |
| <p>Indican:<br/>Certificación o curso de capacitación en equipo en UPS, emitido por la marca de la solución ofertada o la subsidiaria del fabricante en Perú.</p> <p>Consulta:<br/>Considerando que algunos fabricantes de reconocido prestigio mundial cuentan con cursos de capacitación de centro de datos de manera integral (Incluyendo UPS y Aire Acondicionado de Precisión).<br/>Por favor confirmar que será válido acreditar con el certificado de centro de datos, acompañado de una carta del fabricante o la subsidiaria del fabricante en Perú, señalando que se incluye AAP y UPS.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 44</b></p>  |
| <p>Se acoge lo indicado por el postor, toda vez que se señale de manera explícita lo solicitado, en el documento o certificado emitido por el fabricante y/o subsidiaria local.</p> <p><a href="#">Ver Enmienda 13</a></p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 45– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – Anexo B - Pag. 213</b></p>  |
| <p>En el Anexo B se indican los plazos del soporte y garantía, así como los tiempos de respuesta requeridos para la infraestructura que será adquirida.</p> <p>Solicitud de Aclaración<br/>Al ser servicios que serán realizados en el país, agradeceremos confirmar que el contratista deberá tener oficinas en el Perú, para poder garantizar la atención oportuna de los requerimientos de soporte y garantía solicitados por la entidad.</p> <p>Mas aún, si se solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica, implementado de tal manera que le asegure a la Gerencia de Informática del PJ que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido para este servicio.</li> </ul> |
| <p><b>RESPUESTA N° 45</b></p>  |
| <p>Se aclara que es responsabilidad del oferente tener la logística adecuada que le permita ofrecer la prestación accesoria oportunamente.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 46– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – Anexo B - Pag. 213</b></p>  |
| <p>Indican<br/>Prestación Accesorias :<br/>Consideraciones generales:<br/>Se solicita que la asistencia técnica necesaria sera brindada por personal técnico calificado y especializado en los productos ofertados de los Ítems mencionados, quien deberá estar debidamente capacitado para dicha labor, para ello debe contar como mínimo con el perfil y experiencia de los implementadores, según lo requerido en la prestación principal.</p>  |

**Consulta:**

Se solicita precisar y aceptar que, para la prestación accesoria, la asistencia técnica podrá ser brindada por la cantidad de ingenieros que el contratista crea necesario, siempre y cuando se encuentren autorizados por el fabricante del HW.

**RESPUESTA N° 46**

Se precisa lo señalado y se aclara que el oferente es responsable de brindar los servicios requeridos en la presentación accesoria, de forma oportuna y dentro de los plazos señalados, para tal efecto es su responsabilidad desplegar la cantidad de profesionales necesaria para cumplir con los alcances de la prestación solicitada.

**CONSULTA N° 47– 4.4 Software de respaldo y restauración de información - Pag 197-202**

Entendiéndose que el requerimiento de solución de Respaldo se hace referencia a una solución completa que incluya la interoperabilidad del software y hardware, sírvase confirmar/aclarar que el sustento para los puntos donde se mencione el termino solución de respaldo se acreditara con las características de los componentes que son parte de la solución"

**RESPUESTA N° 47**

Se aclara que el numeral 4.4, esta referido a un Software cuyas especificaciones técnicas, se detallan en el documento de licitación. Adicionalmente se precisa que el numeral 4. Componente: Respaldo se integra de diversos bienes especificados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3, cada uno con las especificaciones técnicas detalladas en el documento de licitación.

**CONSULTA N° 48**

En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:

- Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente
- Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente
- Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente
- Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente
- Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente
- Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series

***Teniendo en cuenta que la Resolución de Estandarización se sustenta en equipamiento de la marca DELL pre existente en la entidad, y que la gestión de este equipamiento se debe integrar a un sistema de administración único, agradeceremos confirmar que solo se podrán presentar propuestas con la marcas y modelos señalados.***

**RESPUESTA N° 48**

Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:

- Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.
- La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.
- Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.
- Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.

Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

Ver Enmiendas 01 y 02

**CONSULTA N° 49**

En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:!

- Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente
- Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente"
- Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente

- Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente
- Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente
- Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente
- Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series

**Confirmar que el termino o equivalente se refiere a que se deberán proponer equipos de la misma marca y modelo a los solicitados y, en caso el fabricante haya liberado un modelo actualizado al solicitado en la Resolución de Estandarización, se deberá proponer el modelo actualizado.**

#### RESPUESTA N° 49

Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:

- Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.
- La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.
- Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.
- Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.

Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

Ver Enmiendas 01 y 02

#### CONSULTA N° 50

El Licitante “no está” obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda.

Consulta:

Confirmar que la propuesta se debe presentar en dólares americanos.

#### RESPUESTA N° 50

Conforme lo señalado en el IAL 18.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), el Licitante “no está” obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda.

Por otro lado, se les recuerda que, en el numeral 18.1 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), se indica que: *“El Licitante podrá expresar el precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan; sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Comprador”.*

#### CONSULTA N° 51

Además de los temas descritos en la IAL 17.2 (a), en el plan preliminar del Proyecto se deben abordar los siguientes temas: plan de organización y gestión del Proyecto, que incluya las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto, así como calendarios en los que se especifiquen las tareas, los plazos y los recursos (en formato de diagrama de GANTT);

**Agradeceremos confirmar que, cuando se refieren a las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto, se refieren a las autoridades de El Licitante. En caso de no ser afirmativa la respuesta, agradeceremos brindar los datos de las autoridades de la entidad que participarán en el proyecto.**

#### RESPUESTA N° 51

Se aclara que efectivamente, lo señalado en el numeral 17.2 (a) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se refieren a las autoridades de El Licitante.

#### CONSULTA N° 52 - IAL 17.2 – Pag. 55

El licitante presentará solo una propuesta en versión digital PDF, con todas las hojas numeradas en forma correlativa, encriptada, vía correo electrónico a contratacionespej@pj.gob.pe conforme a las formalidades indicadas en el IAL. 23.1

**Confirmar que la propuesta debe estar formada por dos archivos y que la numeración correlativa será independiente por cada uno de ellos.**

#### RESPUESTA N° 52

|   |
|---|
| <p>Se aclara que efectivamente, solo se permitirá una oferta por Licitante, la misma que será presentada en dos archivos, uno contendrá solo la información y formularios de la Parte Técnica; y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. La numeración correlativa será independiente por cada archivo.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 53</b></p>  |
| <p>Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.</p> <p><b>Confirmar que, en el caso de consorcios, todos los consorciados, deberán ser partners de DELL, por lo que igualmente, cada uno de los consorciados deberá presentar una carta del fabricante y/o subsidiaria en el país, indicando que son distribuidor autorizado de la marca, así como su nivel de partner.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 53</b></p>   |
| <p>Se aclara que, en el requisito, no se añadirán exigencias adicionales, sin embargo, considerando que la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, resulta necesario precisar el alcance del requisito solicitado.</p> <p>Ver Enmiendas 03 y 04</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 54</b></p>  |
| <p>El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.</p> <p><b>Confirmar que se podrán superar las cuatro páginas indicadas como máximo.</b></p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 54</b></p>   |
| <p>Se aclara que es obligatorio adjuntar la documentación que respalda las calificaciones del personal clave de acuerdo con las consideraciones señaladas en el numeral 6.5 Personal de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el incumplimiento del perfil requerido de alguno de los profesionales propuestos conllevará a la descalificación total de la oferta.</p> <p>La referencia a las cuatro páginas aplica para la ficha "Resumen del Candidato", no existe un número máximo de documentos con los cuales se podrá sustentar el perfil requerido por cada personal clave.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 55</b></p>  |
| <p>Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.</p> <p><b>Un componente importante, dentro de la solución requerida, es el Software de Virtualización VMware. Por ello, agradeceremos confirmar que, juntamente con la carta del fabricante DELL, se debe presentar una carta emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado en el país del SW VMware. Asimismo que, en el caso de consorcio, dicha carta debe ser presentada por cada uno de los integrantes del mismo, e indicar un nivel de partner de cada uno de ellos.</b></p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 55</b></p>   |
| <p>Se aclara que, en el requisito, no se añadirán exigencias adicionales, sin embargo, considerando que la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, resulta necesario precisar el alcance del requisito solicitado.</p> <p>Ver Enmiendas 03 y 04</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 56</b></p>  |
| <p>El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.</p> <p><b>Confirmar que no es necesario adjuntar copia de la documentación de sustento (títulos, certificados, constancias) del personal propuesto, puesto que con ellos se supera el límite de cuatro paginas como máximo</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 56</b></p>   |
| <p>Se aclara que es obligatorio adjuntar la documentación que respalda las calificaciones del personal clave de acuerdo con las consideraciones señaladas en el numeral 6.5 Personal de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el incumplimiento del perfil requerido de alguno de los profesionales propuestos conllevará a la descalificación total de la oferta.</p> <p>La referencia a las cuatro páginas aplica para la ficha "Resumen del Candidato", no existe un número máximo de documentos con los cuales se podrá sustentar el perfil requerido por cada personal clave.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 57</b></p>  |
| <p>Solicitan grados y títulos mínimos para el siguiente personal:</p> <p>Un (01) Gerente de proyectos<br/> Un (01) Arquitecto de la Solución<br/> Dos (02) Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos<br/> Un (01) Implementador para Solución de Respaldo</p>  |

|   |
|---|
| <p><b>La denominación de los grados y títulos profesionales varían de acuerdo con el país en donde se emiten. En tal sentido, confirmar que se aceptarán los títulos de personal no residente en el país, que tengan variaciones en el formato, pero que cumplan con el perfil de Ingenieros y/o Bachilleres solicitados.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 57</b></p> <p>Se aclara que, podrán presentar en su oferta profesionales que hayan realizado su formación académica en el extranjero, siempre que estas sean afines a los perfiles profesionales requeridos; sin embargo, se les recuerda que, deberán contar con Colegiatura y habilitación vigente, para el inicio efectivo de las prestaciones.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 58</b></p> <p>Solicitan para los Implementadores de la Solución :<br/>         Dos (02) Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos<br/>         ...Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador....<br/>         .....Deben contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como implementador de soluciones de Servidores y/o almacenamiento y/o conectividad en centro de datos.....</p> <p><b>Tanto el título que describe a los implementadores, como los requerimientos para sustentar la experiencia, exigen que también sean implementadores de conectividad de centro de datos, por lo cual, solicitamos confirmar que, dentro de las certificaciones requeridas, también se incluyan certificaciones del fabricante para la conectividad del centro de datos (Switches/Networking) quedando el término de la siguiente manera: "...Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada y/o Switches ofertados a nivel implementador...."</b></p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 58</b></p> <p>Se acoge parcialmente lo señalado.<br/>         Ver Enmiendas 07, 08 y 09</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 59</b></p> <p>Implementador para Solución de Respaldo<br/>         Certificación oficial del fabricante a nivel de implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo ofertada.</p> <p><b>La solución de respaldo solicitada, está compuesta por diversos componentes, muy especializados, por lo cual se solicita, que el pedido de certificación sea de la siguiente manera: "Certificación oficial del fabricante a nivel de implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo y software de backup ofertado".</b></p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 59</b></p> <p>Se aclara que los documentos de licitación contemplan las características mínimas que deben cumplir los oferentes, sin embargo, podrán acreditar profesionales que cuenten con certificaciones adicionales a las requeridas, además se debe garantizar la compatibilidad y operación total de la solución.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 60</b></p> <p><b>5. Componente: Licenciamiento VMware</b><br/> <b>Sírvase confirmar que el licenciamiento requerido solo está contabilizando los cores de los servidores Blades solicitados.</b></p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 60</b></p> <p>Se confirma que, el licenciamiento VMware requerido, será para los cores de los servidores Blades ofertados.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 61</b></p> <p>De existir migraciones de carácter obligatorio, se realizarán previa coordinación con el personal del Poder Judicial y se mantendrán las versiones de software de Base de Datos y Aplicaciones con las que cuenta actualmente la Entidad, estas actividades deben garantizar la disponibilidad de los servicios, por lo tanto, el Poder Judicial proporcionará ventanas de tiempo los fines de semana o días de semana, fuera del horario de oficina, para las migraciones.</p> <p><b>Confirmar que las migraciones de carácter obligatorio hacen referencia a que la base de datos y aplicaciones mencionadas están instaladas en equipos antiguos, por lo cual las ventanas de tiempo para el proceso de migración mencionado son ventanas que corresponden al proceso de instalación del equipamiento propuesto, el cual en su integración temporal, parcial o total tengan el menor impacto en el Poder Judicial.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 61</b></p> <p>Se aclara que los trabajos de migración se realizarán al final de la etapa de implementación lo que deberá ser coordinado previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, a fin de generar el menor impacto en la operación de los servicios informáticos.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 62</b></p> <p>Todos los equipos ofertados deberán estar conectados a los switches SPINE propuestos, que a su vez estará conectado al switch core de la Entidad, se deben incluir todos los accesorios necesarios.</p> <p><b>Precisar que cuando se menciona todos los equipos conectados a los switch SPINE se refiere a que pueden tener conexión directa a los equipos mencionados y/o a través de los otros switches propuestos.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 62</b></p> <p>Se confirma que cuando se menciona todos los equipos conectados a los switch SPINE significa que pueden tener conexión directa a los equipos mencionados y/o a través de los otros switches propuestos.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 63</b></p> <p>El contratista será responsable de asegurar la total integración de la totalidad de componentes ....tanto software nuevo y existente.....</p>   |

|   |
|---|
| <p><b>Agradeceremos confirmar que cuando se menciona total integración, incluyendo software nuevo y existente, se está haciendo referencia al software que permita gestionar los componentes de hardware propuesto y el existente en la entidad, que sean de la misma marca solicitada.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 63</b></p> <p>Se aclara que cuando se menciona Total Integración, se refiere a garantizar la conectividad y compatibilidad entre los componentes de hardware y/o software propuesto y los existentes en la Entidad, a fin de garantizar la operatividad de la solución.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 64</b></p> <p>Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace).....</p> <p><b>Cuando se menciona la capacidad de crecer a 186 PB, confirmar que se hace referencia a la capacidad de crecimiento total del clúster del sistema de almacenamiento de data no estructurada.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 64</b></p> <p>Se aclara que el Almacenamiento de data no estructurada: <i>"Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos en modo no disruptivo y sin requerir cambios de configuración en los clientes del sistema de almacenamiento. Deberá contar con todo lo necesario para soportar el crecimiento mínimo requerido y garantizar la no interrupción del servicio durante la adición de componentes a la misma."</i></p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 65</b></p> <p>Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos.....</p> <p><b>En el caso de la agregación de nodos, de acuerdo a las características del equipamiento a proponer, la capacidad de crecimiento será de 252 nodos, sírvase confirmar que se aceptará la oferta mencionada mientras que la capacidad de crecimiento del cluster a 186 PB se mantenga.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 65</b></p> <p>Se aclara que el requerimiento indica: <i>"Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos en modo no disruptivo y sin requerir cambios de configuración en los clientes del sistema de almacenamiento..."</i>, pudiendo ofertar lo señalado, siempre que cumpla con la totalidad de características requeridas.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 66</b></p> <p>Que la capacidad mínima del UPS a ofertar sea de 250kVA /kW y, adicionalmente, en los módulos de potencia se requiere la cantidad de 8 (cuatro MP por cada UPS) y la potencia 50 kVA/kW de cada módulo, como mínimo.</p> <p><b>solicitamos precisar que se requiere la cantidad de 10 (cinco MP por cada UPS) y con una potencia de 50 kVA/kW por modulo, como mínimo. Considerando que, con cinco (5) módulos de potencia de 50 kVA/kW se logra la capacidad mínima requerida de 250kVA/kW, de esta manera el requerimiento se cumplirá.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 66</b></p> <p>Se precisa que, los dos (02) equipos UPS a ofertar deben ser de 250KVA/KW, cada uno, pero como mínimo se requiere 4 MP de 50 KVA/KW cada uno, por cada UPS modular</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 67</b></p> <p>Que la capacidad mínima del UPS a ofertar debe ser de 250kVA /kW y la potencia del transformador de aislamiento de 240kVA. Se observa que la capacidad del UPS es mayor a la capacidad del transformador de aislamiento.</p> <p><b>La capacidad del transformador de aislamiento y la capacidad del UPS deben ser dimensionada adecuadamente, y la capacidad del transformador de aislamiento debe soportar la carga total conectada y además se debe considerar un margen de seguridad para caso de sobrecargas con la finalidad de garantizar la protección y continuidad del suministro eléctrico. Por ello, solicitamos considerar que la capacidad del transformador debe ser de 300kVA para garantizar un adecuado funcionamiento al UPS de 250 kVA/kW.</b></p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 67</b></p> <p>Se precisa que, debido a que se requiere 4 MP de 50KVA c/u, que sumado da un total de 200 KVA, es por ello, se ha requerido un transformador de aislamiento de 240 KVA como mínimo, pudiendo ofertar potencias superiores.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 68</b></p> <p>El Poder Judicial será responsable de proporcionar el espacio adecuado para la implementación de los gabinetes propuestos por el contratista.</p> <p><b>Sírvanse confirmar que será la entidad la responsable de la reubicación y/o movimiento de otros gabinetes existentes que se afecten por la disposición de espacios y cambios generados para la implementación de los nuevos requerimientos.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 68</b></p> <p>Se aclara que, de ser necesario el contratista será el responsable de la reubicación y/o movimiento de otros gabinetes existentes que se afecten por la disposición de espacios y cambios generados para la implementación de los nuevos requerimientos.</p> <p>La Gerencia de Informática del Poder Judicial, brindara todas las facilidades a fin de no retrasar la ejecución de las prestaciones.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 69</b></p>  |

|   |
|---|
| <p>En el Anexo B se indican los plazos del soporte y garantía, así como los tiempos de respuesta requeridos para la infraestructura que será adquirida.</p> <p><b>Al ser servicios que serán realizados en el país, agradeceremos confirmar que el contratista deberá tener oficinas en el Perú, para poder garantizar la atención oportuna de los requerimientos de soporte y garantía solicitados por la entidad.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 69</b></p> <p>Se aclara que es responsabilidad del oferente tener la logística adecuada que le permita ofrecer la prestación accesoria oportunamente.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 70</b></p> <p>Prestación Accesoría :</p> <p>Consideraciones generales:<br/>Se solicita que la asistencia técnica necesaria sera brindada por personal técnico calificado y especializado en los productos ofertados de los Ítems mencionados, quien deberá estar debidamente capacitado para dicha labor, para ello debe contar como mínimo con el perfil y experiencia de los implementadores, según lo requerido en la prestación principal.</p> <p><b>Se solicita precisar y aceptar que, para la prestación accesoria, la asistencia técnica podrá ser brindada por la cantidad de ingenieros que el contratista crea necesario, siempre y cuando se encuentren autorizados por el fabricante del HW.</b></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 70</b></p> <p>Se precisa lo señalado y se aclara que el oferente es responsable de brindar los servicios requeridos en la presentación accesoria, de forma oportuna y dentro de los plazos señalados, para tal efecto es su responsabilidad desplegar la cantidad de profesionales necesaria para cumplir con los alcances de la prestación solicitada.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 71</b></p> <p>En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente</li> <li>• Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente"</li> <li>• Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente"</li> <li>• Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente</li> <li>• Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente</li> <li>• Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente</li> <li>• Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente</li> <li>• Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que la Resolución de Estandarización se sustenta en equipamiento de la marca DELL pre existente en la entidad, y que la gestión de este equipamiento se debe integrar a un sistema de administración único. Se consulta si es que únicamente se podrán presentar propuestas con la marcas y modelos señalados.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 71</b></p> <p>Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.</li> <li>• La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.</li> <li>• Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.</li> <li>• Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.</li> </ul> <p>Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Ver Enmiendas 01 y 02</p> |
| <p><b>CONSULTA N° 72</b></p> <p>En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente</li> <li>• Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente"</li> <li>• Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente"</li> <li>• Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente</li> <li>• Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente</li> <li>• Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente</li> <li>• Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente</li> </ul>   |

|   |
|---|
| <p>• Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series</p> <p><i>Se consulta: el termino o equivalente se refiere a que se deberán proponer equipos de la misma marca y modelo a los solicitados y, en caso el fabricante haya liberado un modelo actualizado al solicitado en la Resolución de Estandarización, se deberá proponer el modelo actualizado.</i></p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 72</b></p> <p>Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.</li> <li>• La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.</li> <li>• Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.</li> <li>• Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.</li> </ul> <p>Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Ver Enmiendas 01 y 02</p> |
| <p><b>CONSULTA N° 73</b></p> <p>El Licitante “no está” obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda.<br/><i>Se consulta: la propuesta se debe presentar en dólares americanos.</i></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 73</b></p> <p>Conforme lo señalado en el IAL 18.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), el Licitante “no está” obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda.</p> <p>Por otro lado, se les recuerda que, en el numeral 18.1 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), se indica que: <i>“El Licitante podrá expresar el precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan; sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Comprador”.</i></p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 74</b></p> <p>Además de los temas descritos en la IAL 17.2 (a), en el plan preliminar del Proyecto se deben abordar los siguientes temas: plan de organización y gestión del Proyecto, que incluya las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto, así como calendarios en los que se especifiquen las tareas, los plazos y los recursos (en formato de diagrama de GANTT);<br/><i>Se consulta: cuando se refieren a las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto, se refieren a las autoridades de El Licitante. En caso de no ser afirmativa la respuesta, agradeceremos brindar los datos de las autoridades de la entidad que participarán en el proyecto.</i></p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 74</b></p> <p>Se aclara que efectivamente, lo señalado en el numeral 17.2 (a) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se refieren a las autoridades de El Licitante.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 75</b></p> <p>El licitante presentará solo una propuesta en versión digital PDF, con todas las hojas numeradas en forma correlativa, encriptada, vía correo electrónico a contratacionespejep@pj.gob.pe conforme a las formalidades indicadas en el IAL. 23.1<br/><i>Se consulta: la propuesta debe estar conformada por dos archivos y que la numeración correlativa será independiente por cada uno.</i></p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 75</b></p> <p>Se aclara que efectivamente, solo se permitirá una oferta por Licitante, la misma que será presentada en dos archivos, uno contendrá solo la información y formularios de la Parte Técnica; y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. La numeración correlativa será independiente por cada archivo.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 76</b></p> <p>Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.<br/><i>Se consulta: en el caso de consorcios, todos los consorciados, deberán ser partners de DELL, por lo que igualmente, cada uno de los consorciados deberá presentar una carta del fabricante y/o subsidiaria en el país, indicando que son distribuidor autorizado de la marca, así como su nivel de partner.</i></p>   |

|  |
|--|
| <b>RESPUESTA N° 76</b>   |
| Se aclara que, en el requisito, no se añadirán exigencias adicionales, sin embargo, considerando que la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, resulta necesario precisar el alcance del requisito solicitado.   |
| <a href="#">Ver Enmiendas 03 y 04</a>  |
| <b>CONSULTA N° 77</b>  |
| Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.<br><i>Se consulta: al igual que DELL, parte de la solución es el SW de virtualización VMWARE. Confirmar que también el postor debe ser partner del fabricante del SW VMWARE y que, en el caso de consorcio, ambos deben presentar una carta del fabricante o representante autorizado en el Perú.</i>   |
| <b>RESPUESTA N° 77</b>   |
| Se aclara que, en el requisito, no se añadirán exigencias adicionales, sin embargo, considerando que la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, resulta necesario precisar el alcance del requisito solicitado.   |
| <a href="#">Ver Enmiendas 03 y 04</a>  |
| <b>CONSULTA N° 78</b>  |
| El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.<br><i>Se consulta: no es necesario adjuntar copia de la documentación de sustento (títulos, certificados, constancias) del personal propuesto, puesto que con ellos se supera el límite de cuatro paginas como máximo</i>  |
| <b>RESPUESTA N° 78</b>   |
| Se aclara que es obligatorio adjuntar la documentación que respalda las calificaciones del personal clave de acuerdo con las consideraciones señaladas en el numeral 6.5 Personal de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el incumplimiento del perfil requerido de alguno de los profesionales propuestos conllevará a la descalificación total de la oferta.<br><br><a href="#">La referencia a las cuatro páginas aplica para la ficha "Resumen del Candidato", no existe un número máximo de documentos con los cuales se podrá sustentar el perfil requerido por cada personal clave.</a>  |
| <b>CONSULTA N° 79</b>  |
| Solicitan grados y títulos mínimos para el siguiente personal:<br>Un (01) Gerente de proyectos<br>Un (01) Arquitecto de la Solución<br>Dos (02) Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos<br>Un (01) Implementador para Solución de Respaldo<br><i>Se consulta: La denominación de los grados y títulos profesionales varían de acuerdo con el país en donde se emiten. En tal sentido, se aceptarán los títulos de personal no residente en el país, que tengan variaciones en el formato, pero que cumplan con el perfil de Ingenieros y/o Bachilleres solicitados.</i>   |
| <b>RESPUESTA N° 79</b>   |
| Se aclara que, podrán presentar en su oferta profesionales que hayan realizado su formación académica en el extranjero, siempre que estas sean afines a los perfiles profesionales requeridos; sin embargo, se les recuerda que, deberán contar con Colegiatura y habilitación vigente, para el inicio efectivo de las prestaciones.   |
| <b>CONSULTA N° 80</b>  |
| Solicitan para los Implementadores de la Solución :<br>Dos (02) Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos<br>...Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador....<br>.....Deben contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como implementador de soluciones de Servidores y/o almacenamiento y/o conectividad en centro de datos.....<br><i>Se consulta: Tanto el título que describe a los implementadores, como los requerimientos para sustentar la experiencia, exigen que también sean implementadores de conectividad de centro de datos, por lo cual, solicitamos Se consulta que, dentro de las certificaciones requeridas, también se incluyan certificaciones del fabricante para la conectividad del centro de datos (Switches/Networking) quedando el término de la siguiente manera: "...Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada y/o Switches ofertados a nivel implementador...."</i> |
| <b>RESPUESTA N° 80</b>   |
| Se acoge parcialmente lo señalado.<br><a href="#">Ver Enmiendas 07, 08 y 09</a>  |
| <b>CONSULTA N° 81</b>  |
| Implementador para Solución de Respaldo<br>Certificación oficial del fabricante a nivel de implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo ofertada.<br><i>Se consulta: La solución de respaldo solicitada, está compuesta por diversos componentes, por lo cual el pedido de certificación debería ser de la siguiente manera: "Certificación oficial del fabricante a nivel de implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo y software de backup ofertado".</i>   |
| <b>RESPUESTA N° 81</b>   |

|   |
|---|
| Se aclara que los documentos de licitación contemplan las características mínimas que deben cumplir los oferentes, sin embargo, podrán acreditar profesionales que cuenten con certificaciones adicionales a las requeridas, además se debe garantizar la compatibilidad y operación total de la solución.  |
| <b>CONSULTA N° 82</b>   |
| <b>5. Componente: Licenciamiento VMware</b><br>Se consulta: El licenciamiento requerido solo contabiliza los cores de los servidores Blades solicitados.  |
| <b>RESPUESTA N° 82</b>  |
| Se confirma que, el licenciamiento VMware requerido, será para los cores de los servidores Blades ofertados.  |
| <b>CONSULTA N° 83</b>   |
| De existir migraciones de carácter obligatorio, se realizarán previa coordinación con el personal del Poder Judicial y se mantendrán las versiones de software de Base de Datos y Aplicaciones con las que cuenta actualmente la Entidad, estas actividades deben garantizar la disponibilidad de los servicios, por lo tanto, el Poder Judicial proporcionará ventanas de tiempo los fines de semana o días de semana, fuera del horario de oficina, para las migraciones.<br>Se consulta: Las migraciones de carácter obligatorio hacen referencia a que la base de datos y aplicaciones mencionadas están instaladas en equipos antiguos, por lo cual las ventanas de tiempo para el proceso de migración mencionado son ventanas que corresponden al proceso de instalación del equipamiento propuesto, el cual en su integración temporal, parcial o total tengan el menor impacto en el Poder Judicial. |
| <b>RESPUESTA N° 83</b>  |
| Se aclara que los trabajos de migración se realizarán al final de la etapa de implementación lo que deberá ser coordinado previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, a fin de generar el menor impacto en la operación de los servicios informáticos.   |
| <b>CONSULTA N° 84</b>   |
| Todos los equipos ofertados deberán estar conectados a los switches SPINE propuestos, que a su vez estará conectado al switch core de la Entidad, se deben incluir todos los accesorios necesarios.<br>Se consulta: cuando se menciona todos los equipos deben estar conectados a los switch SPINE, se refiere a que pueden tener conexión directa a los equipos mencionados y/o a través de los otros switches propuestos.   |
| <b>RESPUESTA N° 84</b>  |
| Se confirma que cuando se menciona todos los equipos conectados a los switch SPINE significa que pueden tener conexión directa a los equipos mencionados y/o a través de los otros switches propuestos.   |
| <b>CONSULTA N° 85</b>   |
| Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace).....<br>Se consulta: Cuando se menciona la capacidad de crecer a 186 PB, se hace referencia a la capacidad de crecimiento total del clúster del sistema de almacenamiento de data no estructurada.   |
| <b>RESPUESTA N° 85</b>  |
| Se aclara que el Almacenamiento de data no estructurada: "Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos en modo no disruptivo y sin requerir cambios de configuración en los clientes del sistema de almacenamiento. Deberá contar con todo lo necesario para soportar el crecimiento mínimo requerido y garantizar la no interrupción del servicio durante la adición de componentes a la misma."  |
| <b>CONSULTA N° 86</b>   |
| Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos.....<br>Se consulta: De acuerdo a las características del equipamiento a proponer, la capacidad de crecimiento será de 252 nodos, sírvase indicar que se aceptará la oferta mencionada mientras que la capacidad de crecimiento del cluster a 186 PB se mantenga.   |
| <b>RESPUESTA N° 86</b>  |
| Se aclara que el requerimiento indica: "Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos en modo no disruptivo y sin requerir cambios de configuración en los clientes del sistema de almacenamiento...", pudiendo ofertar lo señalado, siempre que cumpla con la totalidad de características requeridas.   |
| <b>CONSULTA N° 87</b>   |
| En el Anexo B se indican los plazos del soporte y garantía, así como los tiempos de respuesta requeridos para la infraestructura que será adquirida.<br>Se consulta: Al ser servicios que serán realizados en el país, agradeceremos confirmar que el contratista deberá tener oficinas en el Perú, para poder garantizar la atención oportuna de los requerimientos de soporte y garantía solicitados por la entidad.  |
| <b>RESPUESTA N° 87</b>  |
| Se aclara que es responsabilidad del oferente tener la logística adecuada que le permita ofrecer la prestación accesoria oportunamente.   |
| <b>CONSULTA N° 88</b>   |
| Prestación Accesorias :<br>Consideraciones generales:<br>Se solicita que la asistencia técnica necesaria sera brindada por personal técnico calificado y especializado en los productos ofertados de los Ítems mencionados, quien deberá estar debidamente capacitado para dicha labor, para ello debe contar como mínimo con el perfil y experiencia de los implementadores, según lo requerido en la prestación principal.<br>Se consulta: precisar que, para la prestación accesoria, la asistencia técnica podrá ser brindada por la cantidad de ingenieros que el contratista crea necesario, siempre y cuando se encuentren autorizados por el fabricante DELL.   |
| <b>RESPUESTA N° 88</b>  |

|   |
|---|
| <p>Se precisa lo señalado y se aclara que el oferente es responsable de brindar los servicios requeridos en la presentación accesoria, de forma oportuna y dentro de los plazos señalados, para tal efecto es su responsabilidad desplegar la cantidad de profesionales necesaria para cumplir con los alcances de la prestación solicitada.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 89</b><br/><b>Página: 168</b></p>   |
| <p><u>Personal Clave:</u><br/>- Se solicita Un (01) Arquitecto de la Solución, se pide confirmar que uno (01) de los Implementadores de la Solución podrá también tomar el rol de Arquitecto de la Solución dentro del personal clave propuesto, ya que no existe conflicto en las labores de uno y otro, cumpliendo el perfil solicitado.</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 89</b></p>   |
| <p>Se aclara que el requerimiento de cantidad de personal clave y sus roles se mantienen de acuerdo a lo señalado en las EETT, debiendo ser una persona distinta para cada rol.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 90</b><br/><b>Página: 168,169</b></p>   |
| <p><u>Personal Clave:</u><br/>- Se solicita Tres (03) Implementadores de la Solución - Dos (02) implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos - Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador.</p> <p>Se solicita confirmar de forma expresa que para cumplir este el requerimiento de las certificaciones, solo bastará con que los Dos (02) implementadores de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos cuenten con certificación oficial a nivel implementador de cualquiera de los productos propuestos (como mínimo una certificación) en los componentes 1,2 y 3<br/>Servidores propuestos ó Switches Propuestos ó Almacenamiento de data estructurada ó Almacenamiento de data no estructurada.</p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 90</b></p>   |
| <p>Se acoge parcialmente lo señalado.<br/>Ver Enmiendas 07, 08 y 09</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 91</b><br/><b>Página: 36</b></p>  |
| <p><u>Evaluación técnica :</u><br/>Se solicita, se precisa ¿como se evaluará técnicamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos y software ofertados?<br/><br/>De ser el caso se solicita se permita presentar catalogo, brochure, manuales, documento técnico ó carta del fabricante o subsidiaria local del país de la oferta, la cual permita dar cumplimiento al aspecto técnico de los productos y software solicitados.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 91</b></p>   |
| <p>Se aclara que efectivamente, deberán presentar documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, debe ser presentada al momento de la presentación de ofertas, la información proporcionada (BROCHURE, URL, DATASHEET, documentación técnica) debe tener como fuente la marca y/o fabricante de ser el caso. Para cualquier característica que no se encuentre publicada en datasheet, brochure, manuales o similares, opcionalmente podrá presentarse la carta del fabricante a fin de acreditar el cumplimiento técnico. No se aceptará declaración jurada por parte del oferente. Se presentará por cada bien ofertado.</p> <p>Ver Enmienda 14</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 92</b><br/><b>Página: 213</b></p>   |
| <p><u>Prestación Accesorio :</u><br/>Consideraciones generales:<br/>Se solicita que la asistencia técnica necesaria sera brindada por personal técnico calificado y especializado en los productos ofertados de los Ítems mencionados, quien deberá estar debidamente capacitado para dicha labor, para ello debe contar como mínimo con el perfil y experiencia de los implementadores, según lo requerido en la prestación principal.</p> <p>Se solicita precisar y aceptar que para la prestación accesoria, podrán ser brindadas por la cantidad de ingenieros que el contratista considere necesario, siempre y cuando en su conjunto cumplan la experiencia de los implementadores propuestos en la prestación principal.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 92</b></p>   |
| <p>Se precisa lo señalado y se aclara que el oferente es responsable de brindar los servicios requeridos en la presentación accesoria, de forma oportuna y dentro de los plazos señalados, para tal efecto es su responsabilidad desplegar la cantidad de profesionales necesaria para cumplir con los alcances de la prestación solicitada.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 93</b><br/><b>Página: 181</b></p>   |
| <p><u>Almacenamiento de data estructurada</u><br/>Se solicita que la capacidad efectiva debe incluir funcionalidades de eficiencia garantizados de hasta 2.4:1 sin comprometer el rendimiento.</p> <p>Se pide precisar ¿a que se refiere "capacidad efectiva"? y las características de las misma<br/>Se pide precisar ¿bajo que condiciones el almacenamiento deberá de garantizar 2.4:1 sin comprometer el rendimiento?</p>   |

|  |
|--|
| <p><b>RESPUESTA N° 93</b></p> <p>Se aclara que la "capacidad efectiva" es la cantidad de datos útiles que se pueden almacenar en un sistema después de aplicar tecnologías de eficiencia como la deduplicación y la compresión.</p> <p>El ratio de eficiencia 2.4:1, debe ser garantizado por el fabricante del sistema de almacenamiento en condiciones normales de uso.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 94</b><br/><b>Página: 155</b></p> <p><u>Consideraciones Generales</u></p> <p>Se solicita que , todos los equipos ofertados deberán estar conectados a los switches SPINE propuestos, que a su vez estará conectado al switch core de la Entidad, se deben incluir todos los accesorios necesarios.</p> <p>Se pide precisar los tipos y velocidades de los puertos disponibles de los switches core de la entidad, así como el modelo de los mismos.</p> <p>Se pide precisar el ancho de banda que se deberá asegurar entre switch SPINE propuesto y los switches core.</p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 94</b></p> <p>Se aclara la información solicitada se encuentra descrita en el numeral 3. COMPONENTE CONECTIVIDAD, 3.1 Switches SPINE en el apartado referido a la Interconexión y Alta Disponibilidad</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 95</b><br/><b>Página: 213</b></p> <p><u>Consideraciones Generales</u></p> <p>Se solicita que , El Contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica, implementado de tal manera que le asegure a la Gerencia de Informática del PJ que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido para este servicio.</p> <p>Con la finalidad de asegurar el tiempo de respuesta de soporte y reposición de partes, se solicita confirmar que el contratista deberá de tener representación local con oficinas de soporte en Perú asegurando el cumplimiento de la prestación accesoría</p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 95</b></p> <p>Se aclara que es responsabilidad del oferente tener la logística adecuada que le permita ofrecer la prestación accesoría oportunamente.</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 96 – Página 56 – Instrucción 17.3</b></p> <p>La entidad requiere lo siguiente:</p> <p>En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente</li> <li>• Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente"</li> <li>• Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente"</li> <li>• Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente</li> <li>• Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente</li> <li>• Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente</li> <li>• Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente</li> <li>• Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series</li> </ul> <p><i>Consulta:</i></p> <p><i>Al respecto se señala que los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DEL EMC mediante resolución administrativa. Es en este contexto que solicitamos las siguientes aclaraciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a) El oferente para que su oferta sea válida debe ofertar solo la marca y modelo descrito en los términos de referencia.</i></li> <li><i>b) El termino equivalente es válido solo para nuevos modelos de la marca DELL EMC que puedan haber sido anunciados.</i></li> </ol> |
| <p><b>RESPUESTA N° 96</b></p> <p>Se aclara la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, incluyendo las estandarizadas según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.</li> <li>• La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01 03-2024.</li> <li>• Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31 07-2023.</li> </ul>  |

- Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05 2022.

Por lo tanto, los oferentes al momento de elaborar sus ofertas, deberán tener en consideración las resoluciones de estandarización aprobados por la Gerencia General del Poder Judicial, en las cuales se aprueba el uso de marcas y modelos específicos de los bienes requeridos, debiendo limitar su oferta a las marcas estandarizadas, entendiéndose como equivalente a los bienes que correspondan a la serie o familia de bienes estandarizados. En los demás bienes los oferentes pueden ofertar las marcas que consideren y cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

Ver Enmiendas 01 y 02

#### **CONSULTA N° 97- IAL 18.1 – Pag. 56**

Indican:

El Licitante “no está” obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador...

*Consulta:*

*Se solicita confirmar que será que el oferente puede presentar su oferta económica en dólares americanos.*

#### **RESPUESTA N° 97**

Conforme lo señalado en el IAL 18.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), el Licitante “no está” obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda.

Por otro lado, se les recuerda que, en el numeral 18.1 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), se indica que: *“El Licitante podrá expresar el precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan; sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Comprador”.*

#### **CONSULTA N° 98- IAL 17.2 – Pag. 55**

Indican:

Además de los temas descritos en la IAL 17.2 (a), en el plan preliminar del Proyecto se deben abordar los siguientes temas: plan de organización y gestión del Proyecto, que incluya las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto, así como calendarios en los que se especifiquen las tareas, los plazos y los recursos (en formato de diagrama de GANTT);

*Consulta:*

*En relación a este alcance solicitamos precisen que en extremo autoridades a cargo de la gestión hacen referencia al personal del oferente a cargo de la gestión. Caso contrario favor precisar las responsabilidades, información de contacto y cargo de la gestión por parte del personal de la entidad.*

#### **RESPUESTA N° 98**

Se aclara que efectivamente, lo señalado en el numeral 17.2 (a) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se refieren a las autoridades de El Licitante.

#### **CONSULTA N° 99- IAL 17.2 – Pag. 55**

El licitante presentará solo una propuesta en versión digital PDF, con todas las hojas numeradas en forma correlativa, encriptada, vía correo electrónico a contratacionespej@pj.gob.pe conforme a las formalidades indicadas en el IAL. 23.1

*Consulta:*

*Se solicita en la instrucción 11.1 (j) que la oferta se presente en dos (2) archivos:*

- *Uno contendrá solo la información y formularios de la parte técnica.*
- *Otro solo la información relacionada con la parte financiera.*

*Por lo expuesto sírvase aclarar que si bien se presenta una (1) propuesta esta deberá estar en versión digital PDF y conformada con dos (2) documentos o archivos cada uno con numeración independiente.*

#### **RESPUESTA N° 99**

Se aclara que efectivamente, solo se permitirá una oferta por Licitante, la misma que será presentada en dos archivos, uno contendrá solo la información y formularios de la Parte Técnica; y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. La numeración correlativa será independiente por cada archivo.

#### **CONSULTA N° 100- IAL 11.1(j) – Pág. 54**

Se detalla:

El Licitante presentará, junto con su Oferta, los siguientes documentos adicionales: (listado de documentos a presentar) y también se detalla en la página 145 el anexo denominado índice para la presentación de la oferta.

Consulta:

*Se solicita confirmar que los licitantes presentaremos una oferta válida presentando los documentos de conformidad al anexo denominado índice para la presentación de la oferta.*

#### **RESPUESTA N° 100**

Se aclara que el contenido total de la PARTE TÉCNICA (Archivo 01) y la PARTE FINANCIERA (Archivo 02), se detalla en: [ANEXO: "ÍNDICE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA"](#).

#### **CONSULTA N° 101– 2. Evaluación Técnica – Pag. 64**

Se detalla:

Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.

Consulta:

*Sírvanse confirmar que, en el caso de consorcios, un (1) miembro del consorciado debe cumplir con tener el nivel de partner de las dos primeras categorías, los demás consorciados deben cumplir con la condición de ser partner de Dell acreditado con carta del fabricante o representante del fabricante en el país.*

#### **RESPUESTA N° 101**

Se aclara que, en el requisito, no se añadirán exigencias adicionales, sin embargo, considerando que la solución consta de varios componentes de diferentes marcas posibles, resulta necesario precisar el alcance del requisito solicitado.

[Ver Enmiendas 03 y 04](#)

#### **CONSULTA N° 102– Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - 6.5 Personal – Pag. 64**

Se detalla:

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.

Consulta:

*Sírvanse aclarar que en el resumen del candidato no incluye ni las certificaciones técnicas del fabricante ni las constancias del personal propuesto.*

#### **RESPUESTA N° 102**

Se aclara que es obligatorio adjuntar la documentación que respalda las calificaciones del personal clave de acuerdo con las consideraciones señaladas en el numeral 6.5 Personal de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el incumplimiento del perfil requerido de alguno de los profesionales propuestos conllevará a la descalificación total de la oferta.

La referencia a las cuatro páginas aplica para la ficha "Resumen del Candidato", no existe un número máximo de documentos con los cuales se podrá sustentar el perfil requerido por cada personal clave, este documento debe describir la totalidad de perfil requerido.

#### **CONSULTA N° 103- 2. Evaluación Técnica – Pag. 64**

Se detalla:

##### **Experiencia del Oferente**

Experiencia específica: Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en contratos iguales o similares completados en su parte principal como mínimo dentro de los últimos ocho años (8) años, anteriores a la fecha de presentación de ofertas, por un valor acumulado equivalente a S/ nueve millones con 00/100 soles (S/9,000,000,00) y un número máximo de 10 contrataciones:

Se consideran contratos similares de la experiencia específica a los siguientes: Adquisición instalación e implementación de:

- Soluciones de Servidores, y/o
- Soluciones de almacenamiento, y/o
- Soluciones Equipos de respaldo, y/o
- Soluciones Equipos de conectividad para centro de datos y/o
- Soluciones de Convergencia y/o Hiperconvergencia

Consulta:

Una solución de hiperconvergencia tiene como componentes principales servidores o nodos, switches lan y software base para gestionar estos recursos, es así, que existen procesos similares denominados Adquisición de Nube Privada o Nube Híbrida

En este contexto sírvase confirmar como válida acreditar como experiencia:

- Soluciones de nube privada
- Soluciones de nube híbrida

#### **RESPUESTA N° 103**

Considerando que las soluciones de nube privada a menudo dependen de una infraestructura subyacente robusta que incluye servidores, almacenamiento, equipos de respaldo y conectividad, se admite parcialmente la experiencia señalada.

Ver Enmiendas 05 y 06

#### **CONSULTA N° 104– Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación y Evaluación del Personal Clave – Pag. 64**

Se detalla:

Solicitan ciertos grados y títulos mínimos para el siguiente personal:

Un (01) Gerente de proyectos

Un (01) Arquitecto de la Solución

Dos (02) Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos

Un (01) Implementador para Solución de Respaldo

Consulta:

En relación a la denominación de los grados o títulos del personal cuando ha estudiado fuera del país sean considerados válidos, esto es por ejemplo el grado de licenciado en lugar de bachiller o ingeniero por universidades extranjeras y por ser este un proceso de licitación pública internacional .

#### **RESPUESTA N° 104**

Se aclara que, podrán presentar en su oferta profesionales que hayan realizado su formación académica en el extranjero, siempre que estas sean afines a los perfiles profesionales requeridos; sin embargo, se les recuerda que, deberán contar con Colegiatura y habilitación vigente, para el inicio efectivo de las prestaciones.

#### **CONSULTA N° 105– Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación y Evaluación del Personal Clave – Pag. 64**

Se detalla:

En los formularios requeridos dentro de los DDL, se detalla que se debe dirigir a:

Para: [El Comprador debe indicar: funcionario del Comprador que recibe la autorización del fabricante]

Consulta:

Agradeceremos indicar que será condición necesaria y suficiente indicar el nombre del proceso de selección dado que los fabricantes o sus representantes emiten las cartas a las entidades y no a las personas.

#### **RESPUESTA N° 105**

Se aclara que, para todos los casos, en la presente contratación "El Comprador" es: Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, a través del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Los documentos deben ser dirigidos al Comité de Evaluación de la Licitación Pública Internacional N°002-2024-PEJEP-PJ-BID

#### **CONSULTA N° 106 – Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación y Evaluación del Personal Clave – Pag. 65**

Se detalla:

Dos (02) Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos

...Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador....

.....Deben contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como implementador de soluciones de Servidores y/o almacenamiento y/o conectividad en centro de datos.....

Consulta:

Al respecto se aprecia que el personal cuente con la experiencia de conectividad de centro de datos, por lo cual, solicitamos confirmar que, dentro de las certificaciones mínimas requeridas, también se incluyan certificaciones del

|  |
|--|
| <i>fabricante para la conectividad del centro de datos (Switches/Networking) para asegurar la correcta instalación de la solución ofertada.</i>  |
| <b>RESPUESTA N° 106</b>  |
| <i>Se acoge parcialmente lo señalado.<br/>Ver Enmiendas 07, 08 y 09</i>  |
| <b>CONSULTA N° 107– Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Calificación y Evaluación del Personal Clave – Pag. 65</b>  |
| <p>Se detalla:</p> <p>Implementador para Solución de Respaldo<br/>Certificación oficial del fabricante a nivel de implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo ofertada.</p> <p><i>Consulta:</i></p> <p><i>La solución de respaldo solicitada, tiene dos componentes básicos el de hardware (equipos de respaldo) y el de software de backup. En este contexto se requiere que el personal especializado debe contar adicionalmente con la certificación técnica del fabricante del software de respaldo o backup ofertado.</i></p>   |
| <b>RESPUESTA N° 107</b>  |
| <i>Se aclara que los documentos de licitación contemplan las características mínimas que deben cumplir los oferentes, sin embargo, podrán acreditar profesionales que cuenten con certificaciones adicionales a las requeridas, además se debe garantizar la compatibilidad y operación total de la solución.</i>  |
| <b>CONSULTA N° 108– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 154</b>   |
| <p>Se detalla:</p> <p><b>5. Componente: Licenciamiento VMware</b></p> <p><i>Se solicita a la entidad confirme que se licenciara solo a los cores de los servidores Blade solicitados en bases.</i></p>   |
| <b>RESPUESTA N° 108</b>  |
| <i>Se confirma que, el licenciamiento VMware requerido, será para los cores de los servidores Blades ofertados.</i>  |
| <b>CONSULTA N° 109 – Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 155</b>  |
| <p>Se detalla:</p> <p><b>4.1.2 Consideraciones Generales</b></p> <p>El contratista deberá realizar la instalación, configuración, pruebas, actualización y puesta en marcha de toda la infraestructura propuesta (Hardware y Software)...así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes.</p> <p><i>Consulta:</i></p> <p><i>Confirmar que durante las tareas de implementación (instalación, actualización, parches, pruebas de alta disponibilidad entre otras) se presentara la indisponibilidad de las aplicaciones, a través de ventanas de servicio previamente acordadas.</i></p>   |
| <b>RESPUESTA N° 109</b>  |
| <i>Se aclara, la solución ofertada no deberá generar indisponibilidad de las aplicaciones y servicios existentes de la Entidad. Adicionalmente se precisa que los trabajos de instalación, configuración, pruebas, actualización y puesta en marcha, deberán ser coordinados previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial.</i>  |
| <b>CONSULTA N° 110– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 158</b>   |
| <p>Se detalla:</p> <p>De requerirse algún cambio en las configuraciones de la red de servidores y almacenamiento existente, el Contratista se encargará de dicho servicio, previa coordinaciones con el personal técnico del Poder Judicial, siempre en cuando al momento de la instalación del nuevo equipamiento se encuentre funcionando la plataforma de servidores y almacenamiento actual y exista factibilidad técnica para realizar dicha actividad.</p> <p><i>Consulta:</i></p> <p><i>Tomando en cuenta que el ciclo de vida tecnológico de los servidores y almacenamiento genera que determinados bienes no cuenten con soporte vigente por parte del fabricante, en caso la entidad cuente con equipos en esta condición se ejecutara las tareas que sean viables pero que esto no asegura una integración con la solución ofertada.</i></p> |
| <b>RESPUESTA N° 110</b>  |
| <i>Se aclara que toda intervención deberá ser coordinada previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, ahora bien, en caso de no existir factibilidad técnica, el Contratista deberá sustentarlo con la evidencia correspondiente.</i>  |

|  |
|--|
| <p><b>CONSULTA N° 111– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 158</b></p> <p>Se detalla:</p> <p>De ser necesario, todo equipo antiguo y/o en desuso, a ser reemplazado, deberá ser retirado (conservando la integridad física del bien) debiendo ser entregado al personal técnico de la Gerencia de Informática (GI) del Poder Judicial, que será designado a requerimiento del Contratista. Se denomina equipo antiguo a aquel que no se encuentra cubierto por el servicio de garantía adquirido por la entidad y/o aquel equipo que, no es posible actualizar.</p> <p><i>Consulta:</i></p> <p><i>Se solicita que la entidad confirme que todo equipo antiguo y/o en desuso no tiene información ni carga productiva.</i></p> |
| <p><b>RESPUESTA N° 111</b></p> <p>Se aclara que toda intervención deberá ser coordinada previamente con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, quienes brindaran las facilidades del caso para que el proceso de instalación de equipos no se vea retrasado, se confirma lo señalado.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 112– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 157</b></p> <p>Se detalla:</p> <p>Indican:</p> <p>Todos los equipos ofertados deberán estar conectados a los switches SPINE propuestos, que a su vez estará conectado al switch core de la Entidad, se deben incluir todos los accesorios necesarios.</p> <p><i>Consulta:</i></p> <p><i>Precisar que al referirse a todos los equipos conectados a los switch SPINE significa que pueden tener conexión directa a los equipos mencionados y/o a través de los otros switches propuestos.</i></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 112</b></p> <p>Se confirma que cuando se menciona todos los equipos conectados a los switch SPINE significa que pueden tener conexión directa a los equipos mencionados y/o a través de los otros switches propuestos.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 113– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 4.1 Descripción de la Prestación Principal - Pag. 157</b></p> <p>Se detalla:</p> <p>El contratista será responsable de asegurar la total integración de la totalidad de componentes .... software nuevos y existentes.....</p> <p><i>Consulta:</i></p> <p><i>Agradeceremos confirmar que cuando se menciona total integración, incluyendo software nuevo y existente, hace referencia al software de gestión de los equipos ofertados y los equipos con que actualmente cuenta la entidad.</i></p>   |
| <p><b>RESPUESTA N° 113</b></p> <p>Se aclara que cuando se menciona Total Integración, se refiere a garantizar la conectividad y compatibilidad entre los componentes de hardware y/o software propuesto y los existentes en la Entidad, a fin de garantizar la operatividad de la solución.</p>  |
| <p><b>CONSULTA N° 114– Sección VI. Requisitos del Sistema Informático – 2.2 Almacenamiento de data no estructurada - Pag. 157</b></p> <p>Se detalla:</p> <p>Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace).....</p> <p><i>Consulta:</i></p> <p><i>Se solicita confirmar que 186 PB, confirmar que se hace referencia a la capacidad de crecimiento total del clúster del sistema de almacenamiento de data no estructurada.</i></p>  |
| <p><b>RESPUESTA N° 114</b></p> <p>Se aclara que el Almacenamiento de data no estructurada: "Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos en modo no disruptivo y sin requerir cambios de configuración en los clientes del sistema de almacenamiento. Deberá contar con todo lo necesario para soportar el crecimiento mínimo requerido y garantizar la no disrupción del servicio durante la adición de componentes a la misma."</p>   |
| <p><b>CONSULTA N° 115– Sección IV – Formularios de la Oferta – Capacidades Técnicas – Pag. 106</b></p>   |

Se detalla:

El Licitante brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Licitante deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.

*Consulta:*

*Considerando que el objeto de adquisición de este proceso son equipos Dell agradeceremos señalar que el formulario de oferta se detallara solo las especificaciones técnicas cumpliendo con lo solicitado en bases.*

**RESPUESTA N° 115**

Se aclara que el formulario denominado "Capacidades Técnicas", tiene por objeto conocer las capacidades técnicas del oferente para la ejecución del presente contrato, tales como: certificaciones importantes (del personal o la empresa), las metodologías de propiedad exclusiva (Descripción detallada de cualquier metodología propia que el oferente utiliza para la implementación, gestión y soporte de sistemas informáticos y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato (Descripción del Hardware y Software Propuestos) entre otros aspectos relevantes, que permitan evaluar de manera integral la capacidad técnica del oferente para cumplir con los requisitos del sistema informático.

No se limita únicamente a detallar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, sustentados con una carta del fabricante DELL o su subsidiaria en el país, indicando claramente que se cumple con todo lo requerido con los modelos propuestos.